

**16 de junio de 2010****Folio No. : 71/2009-2010****Asunto: Certificación por Disciplinas****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, tiene el placer de informar a ustedes del lanzamiento del proyecto “Certificación por Disciplinas”.

La certificación por disciplinas consiste en otorgar a los profesionales que participan como especialistas en las áreas de finanzas, fiscal, costos, y contabilidad y auditoría gubernamental, la constancia de que sus conocimientos, habilidades y destrezas son las necesarias para poder garantizar a la sociedad el servicio y la calidad requeridos en estas importantes áreas del ejercicio profesional.

La obtención de esta certificación se logrará mediante la aprobación del examen correspondiente. Sin embargo, comunico a ustedes que, como sucede en el ámbito internacional, los organismos profesionales que han desarrollado procesos y metodologías de certificación, otorgan a los profesionistas que puedan comprobar una amplia experiencia, prestigio profesional y capacitación profesional continua, un periodo de gracia, en la primera etapa de implementación, de modo que puedan obtener la certificación profesional sin la necesidad de presentar el examen, denominándose a este procedimiento como “Cláusula del Abuelo”

Este criterio profesional lo aplicamos hace doce años con la certificación profesional del IMCP, y en esta ocasión, el CEN aprobó en su reunión del mes de mayo del presente año que dicha Cláusula del Abuelo, entrará en vigor a partir del próximo 1° de julio y que vencerá el 31 de diciembre de 2010.

La Certificación por Disciplinas, cuenta con el beneplácito del Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y es avalada y reconocida, por los siguientes organismos, con quienes hemos trabajado en coordinación:



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

- Academia Mexicana de Costos y Gestión.- Certificación en Costos
- Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública.- Certificación en Fiscal
- Auditoría Superior de la Federación.- Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.- Certificación en Finanzas

Adjunto, sírvanse encontrar los Reglamentos de las certificaciones antes citadas.

Es importante mencionar que los Exámenes de Certificación por Disciplinas no suplen al Examen Uniforme de Certificación del IMCP, ni tendrán validez para efectos de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 52 fracción I inciso a) segundo párrafo, concerniente al dictamen de estados financieros para efectos fiscales.

Para mayor información, favor de consultar la página del IMCP www.imcp.org.mx

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C. P. C. Luis Raúl Michel Domínguez
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2009-2010